

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 085

octubre 04 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90043702 PT 20620	Ordinario	JAIME QUINTERO - SILVIA ROSA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES Y PORVENIR como apelante y beneficiario del Grado de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y la vinculada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00007301 PT 20616	Ordinario	SERGIO ANDRES QUINTERO GUERRERO	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES como apelante y beneficiario del Grado de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y la demandada LEIBA ALVARADO.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00022101 PT 20650	Ordinario	VILLAMIL CARRERO-FANNY TRINIDAD	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10001901 PT 20576	Ordinario	CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ AROCHA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y la demandada COLFONDOS.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10027201 PT 20689	Ordinario	MARIA ANGELICA RICO ROJAS	MEDICAL DUARTE ZF SAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20039301 PT 20647	Ordinario	ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y a la demandada PORVENIR.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 40055402 PT 20170	Ordinario	ANA JESUS BOTELLO BOTELLO	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL EL LAGUITO INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	<u>AUTO RESUELVE</u> DEJAR sin efecto el auto del 27 de enero de 2023 proferido por el Magistrado Sustanciador, mediante el cual se admitió el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 09 de noviembre de 2022 y, en su lugar, se rechazará el mismo por no haber sido dicha sentencia totalmente desfavorable a las pretensiones del trabajador demandante.	03/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80044602 PT 20654	Ejecutivo	ANA BELEN ALBARRACIN GARCIA Y OTROS	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90040501 PT 20589	Ordinario	HERNANDEZ SANCHEZ SERAFIN	YILCOQUE S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y los llamados en garantía.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90044301 PT 20554	Ordinario	VICTOR HUGO FLOREZ CALDERON	HENRY ATANAEL ORTIZ PATIÑO MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10005302 PT 20594	Ordinario	JACQUELINE SANCHEZ CALVO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10007401 PT 20531	Ordinario	MESA NORENA -GILBERTO	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20011701 PT 20598	Ordinario	MARIA ANGELICA GUERRERO MUÑOZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES SKANDIA S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y a la llamada en garantía.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 20032301 PT 20591	Ordinario	MARIA EDDY SANDOVAL JAIMES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80008101 PT 19855	Ordinario	ANA JESUS ORTEGA POLENTINO	CASALIMPIA S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> Cerrada la etapa probatoria, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80048601 PT 20635	Ordinario	OSCAR ARMANDO SANCHEZ RINCON	CENTRO GRAFICO FRANCISCO DE SALES S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), proferida por el juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta. dentro del proceso de la referencia. En firme este auto, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90037601 PT 20640	Ordinario	PINTO JAIMES LUIS ALFREDO	INDUSTRIA CELCO DEL NORTE LTDA.	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (26) de julio de 2023, en cuanto fue adversa a la parte demandante.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10024201 PT 20514	Ordinario	CARLOS ALBERTO AYALA MONTES	TEJAR SANTA TERESA S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10026001 PT 20517	Ordinario	JORGE ALBERTO GALINDO SALAMANCA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 20034401 PT 20697	Ordinario	JORGE ENRIQUE VILLAN ROJAS	COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (24) de agosto de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70012302 PT 20077	Ordinario	ACEVEDO CONTRERAS LUIS OVIDIO	SIGMA LIMITADA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	03/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90016001 PT 20058	Ordinario	ANA MARIA APARICIO ESCOBAR Y OTROS	BANCO POPULAR	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	03/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10035702 PT 20601	Ordinario	GERSON OVALLOS SOLANO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del Grado de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10037601 PT 20693	Ordinario	JUAN CARLOS ONATE MERCADO Y OTROS	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 30013401 PT 20625	Ordinario	JULIETH SOFIA CHARRIS MARIN	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 20027102 PT 20694	Ejecutivo	NANCY GOYENECHE MORALES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. CENTRO MEDICO LA SAMARITANA LTDA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante contra la providencia de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20013101 PT 20685	Ordinario	JESUS ORLANDO VACA BAYONA	YANETH TARAZONA HERRERA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. de Santander	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20014601 PT 20511	Ordinario	ALFREY VACA CARDENAS	SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 30021401 PT 20670	Ordinario	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	FIDUPREVISORA S.A. FONDO DE GARANTIAS DE INTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	03/10/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 /10 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario